

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

05/05/001/4356

Montevideo, 24 MAY 2006

VISTO: la gestión promovida por el Centro Uruguayo de Planeadores mediante la cual solicita importar con exoneración tributaria, un planeador marca Rolladen Schneider modelo LS1D y su trailer.-

ASUNTO 1338

RESULTANDO: I) que el gestionante goza de personería jurídica desde el 21 de noviembre de 1955, por su asociación deportiva cuyo fin es fomentar y practicar el deporte del vuelo a vela en todas sus formas.-

II) que por Resolución de 30 de diciembre de 2005, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica resolvió transferir al centro gestionante la suma equivalente a U\$S 3.552,00 (tres mil quinientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América) para el pago del préstamo adquirido para la compra del mencionado planeador.-

LDP/ED/ahg/

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo previsto en el artículo 134° de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960, están exoneradas de todo tributo las asociaciones o federaciones deportivas y las

instituciones que las integren, siempre que gocen de
Personería Jurídica.-

II) que en su mérito, corresponde
declarar que la importación precitada está exonerada
del pago de los siguientes tributos: Impuesto
Aduanero Único a la Importación, Impuesto al Valor
Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios
Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico
Fiscal y la Asesoría Jurídica del Ministerio del
Economía y Finanzas y a lo establecido por el
artículo 450 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de
1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase al Centro Uruguayo de Planeadores,
exonerado del pago de los siguientes tributos:
Impuesto Aduanero Único a la Importación, Impuesto
al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de
Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios
Automatizados, en ocasión de la importación de un
planeador Rolladen-Schneider LS1-d y su trailer, por
un valor de € 6.000,00 (euros seis mil), según

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

copias de certificados de venta que forman parte de la presente Resolución.-

05/05/001/4356

2º) Que los referidos bienes no podrán ser enajenados por un plazo de diez años a partir de la fecha de su introducción definitiva al país.-

3º) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

CERTIFICAT DE VENTE D'une REMORQUE à PLANEUR

Je soussigné Michel REMAUD,
Résidant au
18 chemin des Cèdres
30500 SAINT AMBROIX
FRANCE

propriétaire de la remorque à planeur de type original, d'un poids total en charge de 499 kg,
de couleur « rouge agricole »,

CERTIFIE avoir vendu cette remorque à :

Madame GIANELA OTORMIN
PASSEPORT URUGUAYEN N° 1.728.581-5
REPRESENTANTE DU
CENTRO URUGUAYO DE PLANEADORES (CUP)-PLACIDO ELLAURI 3344
MONTEVIDEO
-URUGUAY-.

Euros 1.000.- (mil)

Certificat fait en double exemplaire

Fait à St Ambroix, le 15/05/2005

Le Vendeur

Michel REMAUD

L'Acheteur

Gianela OTORMIN

Madame PERA
Adjoint Administratif
Principal

POUR LE MAIRE

ET PAR DELEGATION

Vu pour la légalisation de la signature
de M. OTORMIN Gianela

approuvé ci-contre

TRÈDES, le 24/06/05

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA

Montevideo,

28 DIC. 2005

Concuerda bien y fielmente con su
original del mismo tenor que tuvo a la vista.

ERNESTO LETTIERI

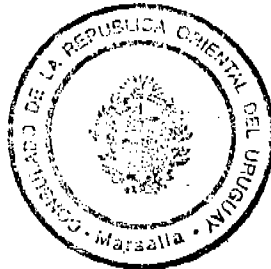
PARA TENER VALIDEZ EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY, ESTE DOCUMENTO DEBE SER
LEGALIZADO EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS
CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DEL URUGUAY (CUAREIM 1384).

Visto en este Consulado del Uruguay en Marsella - Francia

Para la legalización de la firma de: Señor Adjunto
administrativo del Municipio de
Trebe en Francia

En: Calificación de Rente

De: H. Remand



ACTUACIÓN Nº	361
ARANCEL Nº	15
RECIBO Nº	2005-91
CODIGO Nº	33.02.21
M/URUG S y C	8
M/LOCAL	96
FECHA	8 de Julio 2005

Monique S. DE ROUX
CANCELLER

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
28 DIC. 2005

Montevideo,

Concuerda bien y fielmente con su
original del mismo tenor que tuve a la vista.

ERNESTO LETTIERI

Belfort, le 4 Juin 2005

Certificat de vente

Je soussigné, Michel GARNERET, demeurant : 3, rue Winston Churchill 90000 BELFORT (France), déclare avoir vendu ce jour, l'aéronef suivant :

Planeur : Rolladen Schneider,

Type : LS1D

N° de série : 141

Immatriculation : F.CDVT.

au prix de 5000 Euros T.T.C.

A l'acheteur suivant :

GIANELA OTORMIN - PASSEPORT URUGUAYEN N° 1.728.581-5
REPRÉSENTANTE DU CENTRO URUGUAYO DE PLANEADORES
(CUP) / PLACIDO ELLAURI 3344 - MONTEVIDEO - URUGUAY

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
28 DIC. 2005
Montevideo,

Concuerda bien y fielmente con su
original del mismo tenor que tuvo a la vista

ERNESTO LETIERI

NOTA :

En accord avec : l'acheteur

le GSAC de la DGAC (France)

l'autorité importatrice (Uruguay)

le planeur est vendu sous CDN Export, le certificat de navigabilité n'étant pas en état de validité.

Le planeur sera rayé du registre du bureau d'immatriculation, dès réception du CDN Export.

L'acheteur

GIANELA OTORMIN

Le vendeur

Michel GARNERET

OTORMIN Gianela



17-PERA

PARA TENER VALIDEZ EN LA REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY, ESTE DOCUMENTO DEBE SER
LEGALIZADO EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS
CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DEL URUGUAY (CUAREIM 1384).

Visto en este Consulado del Uruguay en Marsella - Francia

Para la legalización de la firma de: Se. Pae Adjunto
Administrativo del Municipio de
Montevideo en Francia
En: Perifoneado de Venta
De: H. J. J. J. J.



ACTUACIÓN Nº	262
ARANCEL Nº	15
RECIBO Nº	2005-97
CODIGO Nº	33.02.21
M/URUG \$ y C	8
M/LOCAL	96
FECHA	8 de Julio 2005

Raquel B. de R.
RAQUEL B. DE R.
CANCELLER

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Montevideo, 28 DIC. 2005
Concuerda bien y fielmente con su
original del mismo tenor que tuve a la vista.

ERNESTO LETTIERI